

Licitación Pública Regional Número OM-CESPT-081-2025

"SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"

Bases de Licitación



INFORMACIÓN GENERAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado "La Convocante", convoca a la Licitación Pública Regional No. OM-CESPT-081-2025, relativa a la contratación <u>a precio fijo y tiempo determinado</u> del "SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA' procedimiento financiado con recursos propios, para la partida presupuestal 25101 para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, en lo sucesivo denominada el "Órgano Solicitante".

2. NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante "La Ley", el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante "El Reglamento" así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante "La Ley Supletoria".

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Regionales, Normas de Referencia o Especificaciones formuladas por la convocante que resulten aplicables por lo que a los bienes que oferten se refiera.

3. PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

- **3.1** Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:
- a. Fabricantes o Productores Regionales, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- b. **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.



c. **Proveedor Regional del Sector Público,** Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

3.2. Requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:

- **a)** Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la ejecución de los servicios solicitados en estas bases de licitación.
- **b)** Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante e indicando cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la económica.
- c) Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 Pesos M.N. (Dos Mil Doscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional) por transferencia electrónica o depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, clabe bancaria 014028655006045000 en Banco Santander México S.A. Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- **3.3.** No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 49 de "La Ley".
- **3.4.** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del "La Convocante", las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:
- 1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
- 2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- 3.5. Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.
- **3.6** Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de la o las partidas por las que desee participar debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridos por la convocante se encuentran detalladas a continuación, mismas que deberán cumplir con las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas en las Especificaciones Técnicas de estas bases de licitación, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

TABLA 1

Partida	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	CANTIDAD
1	CLORO GAS (A.P.)	Cloro gas presentación en contenedores con capaci Producto: cloro Formula: Cl2 Peso atómico: 35.453 Numero atómico: 17 Peso molecular: 70.906 Especificaciones que debe cumplir el producto: NORMA MEXICANA NMX-125-SCFI-2006 Especificaciones (pureza) Parámetro límite permisible Cloro disponible: 99.5% puro por volum	KILOGRAMO	385,475



		(Impureza) límite máximo permisible		
		Humedad: 40mg/kg – 40ppm por peso		
1		Residuos no volátiles: 40 mg/kg ppm 0.01 %		
1		Anhídrido carbónico: 0.20%		
1		Oxigeno: 0.20%		
1		Nitrógeno: 0.10%		
1		Sustancias toxicas orgánicas		
1		Parámetro límite máximo permisible		
1		Tetracloruro de carbono 100 ppm		
1		Trihalometanos 300 ppm		
1		Parámetro límite máximo permisible		
1		mg/kg de cloro liquido		
1		Arsénico 0.5		
1		Bario 0.5		
		Cadmio 0.5		
		Cobre 2.0		
		Cromo total 0.5		
		Mercurio 0.5		
		Plomo 0.5		
		Zinc 0.5		
		Selenio 0.5		
		Características físicas:		
		Punto de ebullición 1 atm34.05ºC		
		Punto de congelación -100.98 ºC		
		Densidad relativa (Aire=1) 2.49		
		Solubilidad en el agua (20 ºC, 1atm) 7.29g/l		
		Aspecto y color amarillo verdoso a temperatura y presión normales,		
		olor asfixiante, irritante y punzante.		
		Cloro gas presentación en contenedores con capacidad de 907 kilos.		
1		Producto: cloro		
1		Formula: Cl2		
1		Peso atómico: 35.453		
1		Numero atómico: 17		
1		Peso molecular: 70.906		
1				
1		Especificaciones que debe cumplir el producto:		
1		NORMA MEXICANA NMX-125-SCFI-2006		
1		Especificaciones (pureza)		
1		Parámetro límite permisible		
1		Cloro disponible: 99.5% puro por volumen		
1		(Impureza) límite máximo permisible		
1		Humedad: 40mg/kg – 40ppm por peso		
		Residuos no volátiles: 40 mg/kg ppm 0.01 %		
		Anhídrido carbónico: 0.20%		
		Oxigeno: 0.20%		
		Nitrógeno: 0.10%		
		Sustancias toxicas orgánicas		
		Parámetro límite máximo permisible		
2	CLORO GA S (A.R.)	Tetracloruro de carbono 100 ppm	KILOGRAMO	385,475
		Trihalometanos 300 ppm		
		Parámetro límite máximo permisible		
		mg/kg de cloro liquido		
		Arsénico 0.5		
		Bario 0.5		
		Cadmio 0.5		
		Cobre 2.0		
		Cromo total 0.5		
		Mercurio 0.5		
		Plomo 0.5		
		Zinc 0.5		
		Selenio 0.5		
		Características físicas:		
		Punto de ebullición 1 atm34.05°C		
i I		Punto de congelación -100.98 ºC		
		=		
		Densidad relativa (Aire=1) 2.49		
		Densidad relativa (Aire=1) 2.49 Solubilidad en el agua (20 ºC, 1atm) 7.29g/l		
		Densidad relativa (Aire=1) 2.49		



3	HIPOCLORITO DE SODIO (C.C.)	Nombre químico: Hipo Nombre común: Cloro Formula química: NaC Propiedades fisicoquír Estado físico: Líquido. Color: Amarillo verdos Olor: Picante irritante Temperatura de desco Solubilidad en agua: N Especificación Cloro valorable Hidróxido de sodio Fierro Densidad relativa (agua=1) Cloruro de sodio (NaCl)	o, Blanqueador. lo nicas: co. como cloro. (o omposición 40°	lor umbral 0.31 Ppm en aire). C (104° F).	LITRO	121,150
4	HIPOCLORITO DE SODIO (A.R.)	Nombre químico: Hipt Nombre común: Cloro Formula química: NaC Propiedades fisicoquír Estado físico: Líquido. Color: Amarillo verdos	oclorito de Sodi o, Blanqueador. lo nicas: co. como cloro. (o omposición 40°	lor umbral 0.31 Ppm en aire). C (104° F).	LITRO	291,667
5	HIPOCLORITO DE SODIO (A.P.)	Nombre químico: Hipt Nombre común: Cloro Formula química: NaC Propiedades fisicoquír Estado físico: Líquido. Color: Amarillo verdos	oclorito de Sodi o, Blanqueador. lo nicas: co. como cloro. (o omposición 40°	lor umbral 0.31 Ppm en aire). C (104° F).	LITRO	100,150
6	POLÍMERO (A.R.)	Apariencia Carácter iónico Densidad de carga	E B C	MULSIÓN COLOR LANCO ATIÓNICO LTA	LITRO	3,333



	I	Peso molecular	MEDIO Ó ALTO		
		Concentración mínima de	WIEDIO O ALTO		
		·	40%		
		ingrediente active (sólidos)			
		Viscosidad brooksfield mínima	1200		
			1200		
		(cps) Gravedad específica	1.02 A 1.03		
		'			
			6		
			0-35		
		almacenamiento (°C)	_		
		Estabilidad de la solución (días)	1		
		Dalfarana astifuina aslubla an annul	-:		
		Polímero catiónico soluble en emul			
		plantas de tratamiento de agua	is residuales, compatible para		
		utilizarse en equipo centrifugo.			
		Presentación en tibores de 200 litros			
		de seguridad de materiales peligros			
-		PRESENTAR MUESTRA (CUBETA DE			
		Apariencia	Emulsión color blanco		
		Carácter iónico	Catiónico		
		Densidad de Carga	Alta		
	POLÍMERO CATIÓNICO LIQUIDO (A.P.)	Peso molecular	Medio ó alto		
		Concentración mínima de	40%		
		ingrediente active (sólidos)			
		Viscosidad Brooksfield mínima (Cp.	'		
7		Gravedad específica	1.02 a 1.03	LITRO	3,033
		Vida útil mínima (meses)	6		
		Temperatura de almacenamiento	0-35		
		(°C)			
		Estabilidad de la solución (días)	1		
		Polímero catiónico soluble en emuls			
		Presentación en tibores de 200 litro			
		de seguridad de materiales peligros			
		PRESENTAR MUESTRA (CUBETA DE			
		Formula Química: Ca (OCI)2,	Peso molecular 142.994,		
		Presentación: Cubeta de hasta 25 k	=		
		1/8" x 1 1/4" de 300 gramos d			
		Hipoclorito de calcio 68%, Ingredie			
8	HIPOCLORITO DE CALCIO	disponible 65%, que cumpla con la r		KILOGRAMO	18,917
	(C.C.)	Cumplir con la Norma NMX-AA-124	· ·		
		presentación de las dimensiones de	•		
		Presentar documentos del fal	oricante que acredite el		
		cumplimiento de estas normas.			
		PRESENTAR MUESTRA (1 CUBETA)			
		Formula Química: Ca (OCI)2, Peso r			
		Cubeta de hasta 25 kg. Dimensiones			
		de 300 gramos de peso. Ingrediento	•		
	LUDOCI ODITO DE CALCIO	68%, Ingrediente Inerte 32%, Mínin			
9	HIPOCLORITO DE CALCIO	cumpla con la norma AWWA B-300		KILOGRAMO	3,315
	(A.R.	Cumplir con la Norma NMX-AA-124	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
		presentación de las dimensiones de	•		
		Presentar documentos del fabricant	le que acreuite el cumplimiento		
		de estas normas.			
		PRESENTAR MUESTRA (1 CUBETA)			ı

ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS DEL CLORO GAS PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2

- "El proveedor" deberá realizar la entrega del producto de acuerdo a la tabla que se anexa en los numerales 4.2 "LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES 4.2 "PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA", donde deberá asegurarse de que el personal designado por la Comisión, firme de recibido.
- 2. "El proveedor" deberá someter a validación del área correspondiente la documentación relativa a las entregas de los productos, previo a ser presentadas en almacén.



Partida 1: Departamento de Agua Potable

Partida 2: Coordinación de tratamiento

- 3. "El proveedor" deberá presentar las facturas y sus documentos de soporte en almacén el Florido para las entregas que correspondan a la partida 1 y en el almacén Benítez las entregas correspondientes a la partida 2.
- 4. Durante la entrega del producto, "*El Proveedor*" deberá entregar el certificado de análisis del lote que esté suministrando, el cual deberá de tener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del producto.
 - Especificaciones (pureza)
 - No. de lote analizado.
 - Fecha de muestreo.
 - Firma del responsable del laboratorio que analiza.
 - Propiedades físicas.
- 5. EL Cloro suministrado deberá cumplir con la Norma Mexicana NMX-125-SCFI-2006 y las normas AWWA B-301-04 y ASTM E 1120.
- 6. El cloro deberá ser suministrado en cilindros con capacidad de 907 kilogramos, deberán ser fijados con rosca en el cuerpo en el cuello del cilindro y fijado con tornillos.
- 7. Especificaciones de los cilindros:
 - Presión de diseño.....225 psi
 - Presión de prueba hidráulica.....500 psi
 - Prueba de aire con las válvulas colocadas...... 100 psi
 - Temperatura máxima de diseño...... 131° F
 - Temperatura mínima de diseño......32° F
 - Material de construcción...... ASTM A 516 Gr 70
 - Uniones de cuerpo y cabezal.... Soldadura de fusión, 100% rayos X
 - Capacidad con agua.......726 litros
 - Capacidad con cloro......2000 Lb (907 Kg)
 - Peso bruto aproximado...... 1500 Lb
 - Diámetro exterior...... 30 pulgadas
 - Longitud...... 82 pulgadas
 - Cada final de cilindro de tonelada deberá ser cóncavo.
 - Limpieza hecho con chorro de arena al acabamiento SA 2 1/2 de superficie.
 - Revestimiento externo plomo rojo o primer zinc cromado
 - Revestimiento por zinc antes de pintar para proveer
 - Protección catódica contra corrosión.
- 8. Cada cilindro es equipado con dos válvulas, ambas son localizadas en el mismo extremo, cerca del centro. Las válvulas conectadas a tubos de educción.
- 9. Cada cilindro de tonelada debe ser provisto de 6 fusibles de metal, ubicando 3 en cada tapa del cilindro.
- 10. El fusible de metal deberá fundirse a aproximadamente 158°F, el fusible previene el estallamiento del cilindro cuando tiene excesiva presión y cuando se expone a alta temperatura.
- 11. Los siguientes datos deberán ser estampados en el metal en un área despintada:
 - Numero de contenedor,
 - fecha de prueba hidrostática,
 - capacidad de agua,
 - peso bruto,

Ocultar o no presentar alguno de esos datos es motivo de rechazo.

12. El contenedor de cloro deberá contar con:

Seguridad por análisis de estrés:

- Deberá ser diseñado de tal manera para que la cabeza muda se expanda en el caso de demasiada presión asegurando seguridad inmediata.
- Debe ser analizado bajo el método de elemento finito (FiniteElementmethod) para realizar el análisis extensivo de estrés del contenedor.

Seguridad Por Prueba de Prototipo:

- El cilindro deberá contar con un diseño que al aumentar demasiado la presión, primero deben abrir los extremos armonizados. Al aumentar la presión, la cabeza del cilindro se invierta. Ambos pasos dan claramente una advertencia visual del peligro. Este proceso también aumenta el volumen del contenedor resultando en la reducción de presión.
- La prueba de prototipo establece que no debe de haber ningún escape aun cuando se alcance una presión de 1250 psi que es casi 5 veces mayor que la presión de diseño: 225 psi.

Seguridad Por Técnica de Soldar:

- Los cilindros deben ser construidos usando el proceso de soldar por fusión (FusionWeldingProcess) para todas las uniones, incluso la unión de cabeza con la cáscara.
- Es un hecho bien reconocido que soldar por fusión es más confiable que la técnica por forja (ForgeWeldingTechnique).
- En soldar por forja la dispersión de los óxidos en el interfaz de las piezas de trabajo es incierto y no permite crecer vínculos completos interatómicos. Sin embargo en soldar por fusión, el metal de soldar producido es tan fuerte y se prevé extremadamente buena protección por la cubierta formada durante el proceso de soldar.

Seguridad por 100% Rayos X:

• El proceso de soldar por fusión facilita establecer la calidad de las uniones soldadas por 100% rayos x de todas las uniones principales, incluso la de cabeza con la cáscara.

Seguridad Por Mejor Material:

Los cilindros deberán estar fabricados por material ASTM A516Gr.70.

Seguridad Por Tecnología:

- Deberán presentar copia de patente de fabricación reconocida "UnitedStatesPatent&Trademarks".
- Diseño y fabricación aprobado Departamento de Transportación (DOT EEUU).
- Numero de aprobación de DOT.
- Inspección
- 13. La recertificación de los cilindros deberán cumplir con la periodicidad mínima requerida por el departamento de transportación (*DOT EEUU*).
 - Para el cuerpo del cilindro, recertificación cada 5 años, para todos los dispositivos.
 - Pressurerelilefdevices cada 2 años.
 - Los cilindros vacíos deberán ser inspeccionados el cuerpo, las válvulas, a través de cámaras interiores la presión de aire detectar cualquier fuga antes de cargarse nuevamente.
- 14. Ningún cilindro debe ser golpeado, soldado, remendado, utilizar madera para fijar capuchón.

Cantidad de cilindros:

15. *"El Proveedor"* deberá poner a disposición en calidad de préstamo al Organismo, para la



partida 1 de agua potable serán 56 cilindros en sitio (30 llenos y 26 en servicio) mas 30 en tránsito para su llenado, considerando que los que están en servicio estarán distribuidos de la siguiente manera, 18 en la potabilizadora El Florido, 4 en la potabilizadora Rodriguez y 4 en la Potabilizadora Monte de los Olivos. aclarando que cuando no estén en operación las potabilizadoras Rodriguez o Monte de los Olivos, los cilindros se podrán concentrar en la potabilizadora El Florido y deberán de estar llenos. Partida 2 de Saneamiento: serán 50 cilindros en sitio (30 llenos y 20 en servicio) mas 30 en tránsito para su llenado.

- 16. Los cilindros deberán entregarse limpios y libres de óxido en partes internas y externas, y los caparazones de las válvulas en buen estado. Solo se recibirán cilindros con su prueba hidrostática no mayor a 5 años. "El Proveedor" deberá entregar certificación de agencias independientes de inspecciones a la planta de reenvasado, toda válvula que se encuentre en mal estado deberá de ser cambiada, los cilindros que no tienen las condiciones de seguridad no serán recibidos. presentar pruebas hidrostáticas de los cilindros, con una vigencia no mayor a 5 años junto con su propuesta técnica.
- 17. Si el cilindro o las válvulas son encontrados con cualquier irregularidad por pequeña que sea, defecto, vicio oculto o no cumple con las especificaciones requeridas se notificará al "Proveedor" teniendo la obligación de retirar los contenedores en cuestión en un plazo no mayor a 7 días hábiles.
- 18. Cada uno de los cilindros deberá ser suministrado con el capuchón de las válvulas.
- 19. Todos los contenedores y válvulas deberán de ser del tipo aprobado por el instituto de cloro (TheChlorineInstitute, Inc.) y deberá cumplir con las especificaciones y regulaciones del Departamento de Transporte USA (Departament Of Transportación DOT).
- 20. "El Proveedor" deberá contar con el apoyo y soporte de instalaciones para la inspección, limpieza, pruebas y llenado de cilindros.
- 21. Los cilindros de cloro liquido son fabricados de acero ASTM A516Gr.70 sin costura, deberán tener estampado cada cilindro en el metal, numero de especificación, número de serie, símbolo identificación, peso bruto original, marca del inspector oficial y fecha de prueba hidrostática. El no presentar u ocultar cualquiera de estas marcas será motivo de rechazo.
- 22. Los cilindros solo se abrirán con la válvula de cuadro especial para abrir el cilindro (Cylinder Wrench), usando la fuerza de una persona, de no poder abrirse el cilindro se regresara al "Proveedor".
- 23. "El Proveedor" deberá incluir como mínimo 2 empaques de plomo extras (por cada cilindro entregado) en cada entrega.
- 24. "El Proveedor" deberá entregar una carta del fabricante <u>firmada y sellada en original</u> del producto donde indique la relación comercial y se haga responsable del suministro que le proporcionará, dicha carta deberá integrarse dentro del sobre de propuesta técnica.
- 25. "El Proveedor", con su personal deberá de realizar el proceso de carga y descarga (entrega-recepción) de los cilindros de cloro gas; CESPT, se obliga a mantener en óptimas condiciones la grúa viajera para realizar la carga y descarga.
- 26. "El Proveedor" deberá acreditar con documentos oficiales que, el personal que realice el proceso de carga y descarga (entrega-recepción) de los cilindros de cloro gas, tiene capacitación y adiestramiento en materia de seguridad del uso manejo y atención de emergencias del producto y en caso de presentarse alguna emergencia apoyar a este



- Organismo bajo plan de ayuda mutua. Por lo que se deberá integrar dentro del sobre de propuesta técnica el Certificado DC3 avalado por la STPS.
- 27. Presentar listado y demostrar que el equipo de protección personal, así como en el equipo de seguridad para atención de emergencia, está en buen estado y está apto y lo utiliza.
- 28. El equipo de transporte para la entrega del producto deberá estar en buen estado de llantas, mecánicamente y este cuente con plataforma con "medias lunas" abatibles, además deberá contar con el equipo de Seguridad para sujetar los tanques de cloro (cadenas, Burros de Acero). De detectarse que el transporte se hace en equipos distintos a los requeridos como plataformas, camas bajas, góndolas, camiones de volteo, pick ups, etc., será motivo para apercibimiento o rescisión del contrato según la gravedad de la falta, a consideración del Departamento de Bienes y Servicios.
- 29. "El Proveedor" de cloro deberá ser responsable del transporte de los cilindros, en lugar fresco, alejado de tuberías de vapor, o cualquier otra fuente de calor.
- 30. Es ilegal el transporte de cilindros de cloro fugando o transportar cilindros que han sido expuestos al fuego.
- 31. "El Proveedor" deberá entregar todos los contenedores de cloro debidamente etiquetados con la siguiente información: número de serie, peso bruto, tara, peso neto, fecha de la última prueba hidrostática, fecha de llenado y estatus del cilindro (vacío, en uso o lleno). No se permitirá la entrega del producto por falta de etiqueta o que ésta este dañada.
- 32. "El Proveedor" en cada entrega de producto deberá cumplir y proporcionar la documentación siguiente:
 - Carta porte o guía de embarque del transportista.
 - Remisión del fabricante del producto deberá estar debidamente Foliada con relación de cilindros con número de serie y capacidad y el número de lote.
 - Hojas de seguridad del producto.
 - Certificado de calidad que deberá contener número de embarque, nombre y firma del responsable del análisis y demás datos según especificaciones técnicas.
 - Reporte de última prueba hidrostática de cada cilindro, incluyendo sus accesorios (válvulas y dispositivos de seguridad), mostrando los resultados de esta prueba y sus recomendaciones.
 - Demostrar y acreditar con documentos oficiales que el personal que realizara el transporte, carga y descarga tiene capacitación y adiestramiento actualizado, en materia de seguridad del uso y manejo y atención de emergencias para el producto.
 - Certificado ISO: 9001:2015 vigente para el manejo de calidad del Servicio de Autotransporte de carga Federal especializada en materiales peligrosos y sus residuos. **Este documento deberá presentarse adicionalmente a la propuesta técnica.**
 - Constancia de afiliación a la SETIQ. **Este documento deberá presentarse** adicionalmente a la propuesta técnica.
- 33. "El Proveedor" será responsable de las fugas del producto, durante su almacenamiento y manejo, si estas se originan por un mal mantenimiento y estado de los cilindros y sus accesorios; y de presentarse tal situación, "El Proveedor" deberá cubrir los daños ocasionados.
- 34. "El Proveedor" estará obligado a proporcionar asesoría, cursos de capacitación y adiestramiento en la materia de seguridad del uso, manejo y atención de emergencia durante la vigencia del contrato, para personal de este Organismo que tiene injerencia en el manejo del producto.
- 35. En caso de que el cloro o contenedor no reúna las condiciones químicas, físicas o los requerimientos estándares especificados en las bases de licitación, "*El Proveedor*"



deberá reponer el producto (cloro) o contenedor en un plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación por parte del Departamento de Bienes y Servicios, las notificaciones podrán hacerse mediante comunicados vía telefónica, vía fax o por escrito. Hasta en tanto no se reponga el producto respectivo, "El Proveedor" no podrá iniciar el trámite para el pago de la factura correspondiente hasta que el pedido detallado en la propuesta quede totalmente surtido, de acuerdo a las especificaciones solicitadas; en caso de haberse iniciado, este se suspenderá y en caso de que el pedido ya se hubiera pagado la COMISIÓN procederá a realizar y determinar los ajustes o retenciones que procedan.

- 36. "El Proveedor" deberá de contar con un seguro de Responsabilidad Civil para el transporte de materiales peligrosos, Vías generales de comunicación y protección al medio ambiente, daño a terceros.
- 37. "El Proveedor" será responsable de que la persona asignada para transportar los cilindros en cuestión cuente con Licencia Tipo "E" para transporte de materiales peligrosos expedida por la Secretaria de Comunicación y Transporte. Así como el comprobante de capacitación para el manejo de tracto camiones autorizada por la Secretaria de Comunicación y Transporte.
- 38. Previo a la firma de contrato "*El Proveedor*" adjudicado deberá entregar relación de cilindros en el que se indique el número de serie, fecha de adquisición así como reporte de pruebas hidrostáticas.
- 39. "El Proveedor" deberá entregar periódicamente a la Subdirección de Saneamiento reporte de mantenimiento que se le efectúen a los cilindros.
- 40. "El Proveedor" deberá dar al menos un curso de capacitación para 30 personas en 3 grupos de 10 personas sobre manejo seguro de cloro por un instructor certificado y acreditado ante la STPS, para lo cual dará constancias de la capacitación que puedan ser exhibidas ante autoridades mexicanas como evidencia de capacitación, la duración del curso deberá tener un mínimo de 8hrs, dicha capacitación deberá realizarse dentro de los tres meses contados a partir de la adjudicación de contrato respectivo. El instructor deberá contar con la certificación DC5 avalada por la STPS, mismo que deberá ser integrado dentro del sobre de propuesta técnica.
- 41. "El Proveedor" deberá realizar al menos una auditoria al año de las condiciones de seguridad en el manejo de cloro y emitirá un documento de dicha auditoria con conclusiones y recomendaciones para la CESPT, los resultados de la Auditoria, deberán ser entregadas por escrito ante esta Comisión, dentro de los primeros 2 meses contados a partir de la adjudicación de contrato respectivo.
- 42. "El Proveedor" deberá realizar 1 mantenimiento preventivo dentro de **tres meses** posteriores a la firma del contrato, por personal capacitado y especialista avalado por carta o diploma del fabricante de los equipos instalados en cada una de las instalaciones que se provee a todos los componentes que conforman el sistema de cloración como son: basculas, válvulas reguladoras de vacío, actuadores, tuberías que conducen gas cloro, sensores, controles eléctricos, grúa viajera, etc., a fin de incrementar la seguridad en las instalaciones de cloro y su optima operación, en caso de que durante la ejecución del mantenimiento preventivo se requiera de refacciones adicionales, estos deberán ser suministrados e instalados por el proveedor con cargo al mismo, siempre y cuando no excedan la cantidad de **\$50,000.00 pesos M.N., por instalación**.
- 43. Se deberá presentar carta del fabricante sellada y firmada en original que haga constar la capacitación de personal en relación a los equipos instalados en el sistema de cloración de cada instalación.



- 44. Se deberá presentar carta del fabricante, firmada en original que haga constar que las refacciones utilizadas para el mantenimiento preventivo de los equipos instalados en las plantas de CESPT, son nuevas y originales, esto para garantizar la seguridad de los equipos y el personal operativo de CESPT.
- 45. El proveedor deberá entregar un reporte de los mantenimientos preventivos realizados, los cuales deberán contener la descripción detallada de los trabajos ejecutados, fotografías, observaciones y/o recomendaciones al termino de los mismos, este documento se deberá entregar por escrito a la Subdirección de Agua y Saneamiento, en un término no mayor a 10 días hábiles posteriores haber concluido las actividades de mantenimiento.
- 46. El proveedor deberá entregar un reporte de los mantenimientos realizados, los cuales deberán contener la descripción de los trabajos ejecutados, fotografías, observaciones y/o recomendaciones al termino de los mismos, este documento se deberá entregar por escrito a la Subdirección de Agua y Saneamiento.
- 47. El proveedor deberá de realizar pruebas de espesores, hermeticidad y pruebas de fugas vigentes de las pipas o tanques.
- 48. "El Proveedor" deberá entregar en comodato por cada instalación (Potabilizadora El Florido, Potabilizadora Monte de los Olivos, Potabilizadora A. L Rodriguez y PTAR Punta Bandera) a la CESPT, dentro de los 20 días naturales contados a partir de la adjudicación de contrato, el siguiente equipamiento:
 - i. Cuatro trajes completos de encapsulado (SCBA, self-containedbreathingapparatus), del nivel A, (que incluyan él o los dispositivos de respiración autónoma, mascarilla, tanque, etc.), dos para la Coordinación Saneamiento y Reúso para ser entregado en la PTAR Punta Bandera y dos para la Coordinación de Agua Potable, para ser entregados en la potabilizadora El Florido
 - ii. Cuatro sistemas de alarmas de detección de fuga de gas cloro, el sistema deberá tener capacidad de emitir una alarma audible con capacidad de al menos 108db y visible, el sistema deberá tener capacidad de conectarse al sistema de actuadores.
 2 serán para la PTAR Punta Bandera y 2 para el sistema de cloración en la potabilizadora El Florido
 - iii. Un sistema de actuadores, para que en el caso de presentarse una fuga de gas garanticen el cierre automático e inmediato de las válvulas de los cilindros que se encuentren en uso. Siendo al momento 46 actuadores, distribuidos de la siguiente manera, 20 en la PTAR Punta Bandera, 18 en la Potabilizadora El Florido, 4 en la potabilizadora Rodriguez y 4 en la potabilizadora Monte de los Olivos.
- iv. El proveedor será el responsable de la correcta instalación, puesta en marcha y mantenimiento del equipamiento descrito en los puntos arriba mencionado, durante el tiempo que dure el contrato.
- 49. "El Proveedor" deberá entregar en comodato a la CESPT, dentro de los 05 (cinco) días naturales contados a partir de la adjudicación de contrato, un sistema de extracción de cloro con cambio automático, el cual consta de válvulas reguladoras de vacío de montaje directo sobre contenedor de cloro de 907 Kg., las que requiera cada instalación. En su propuesta deberán incluir documentación que acredite la propiedad de los equipos (facturas).
- 50. Las especificaciones de la válvula reguladora del punto anterior deben cumplir con una capacidad de 500 ppd (libras por día), integrada a un yugo autoalineable diseñado según el dibujo 189 del Instituto del Cloro, con perilla indicadora de 3 diferentes modos de operación: modo de operación normal, modo de cilindro vacío y módulo de válvula cerrada que permite el cambio de cilindro evitando el ingreso de aire y humedad al



- equipo; además cuenta con sistema de alivio de presión para protección del equipo. Siendo al momento 46 válvulas reguladoras de vacío, distribuidos de la siguiente manera, 20 en la PTAR Punta Bandera, 18 en la potabilizadora El Florido, 4 en la potabilizadora Rodriguez y 4 en la potabilizadora Monte de los Olivos.
- 51. "El Proveedor" será responsable de las fugas del producto, si estas se originan por un mal mantenimiento e instalación del equipamiento antes descrito, y de presentarse tal situación, "El Proveedor" deberá cubrir los daños ocasionados.

Nota: "EL PROVEEDOR" deberá dar cumplimiento a los numerales expuestos anteriormente, en caso contrario se aplicará una penalización por cada incumplimiento equivalente al 0.003 (al millar) por cada día de demora, descontados del pago correspondiente al mes corriente.

"EL PROVEEDOR" será responsable de las fugas del producto, si estas se originan por un mal mantenimiento e instalación del equipamiento antes descrito, y de presentarse tal situación, "EL PROVEEDOR" deberá cubrir los daños ocasionados.

ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS DEL HIPOCLORITO DE SODIO (C.C.) PARTIDA 3

El proveedor proporcionará en comodato a la CESPT, los tanques de almacenamiento y los tanques de uso diario, así como las bombas Peristálticas, descritas a continuación en el entendido que el mantenimiento de los mismos y/ó reposición por fallas mecánicas será por cuenta del proveedor, mismos que deberán ser entregados en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la adjudicación de contrato.

TABLA 2

Producto	Cantidad	Medida	Ubicaciones
Tanque nuevo de Polietileno de alta densidad, con tanque para contención de derrames con Bomba peristáltica con flujo max. Diario de 120 lt., 120 V AC, 2.5 amp. Max cada una. Bomba.	1	1200 L	Tanque Morelos
Tanque nuevo de Polietileno de alta densidad, con tanque para contención de derrames con Bomba peristáltica con flujo max. Diario de 120 lt., 120 V AC, 2.5 amp. Max cada una.	1	1200 L	Tanque Otay
Tanque nuevo de Polietileno de alta densidad, con tanque para contención de derrames con Bomba peristáltica con flujo max. Diario de 120 lt., 120 V AC, 2.5 amp. Max cada una.	1	750 L	Tanque Herrera
Tanque nuevo de Polietileno de alta densidad, con tanque para contención de derrames con bomba peristáltica con flujo max. Diario de 120 lt., 120 V AC, 2.5 amp. Max	2	1200 L	Tanque 6 Corredor 2000
Tanque nuevo de Polietileno de alta densidad para uso diario, con dos Bombas peristáltica con flujo max. Diario de 120 lt., 120 V AC, 2.5 amp. Max cada una.	1	450 L	Tanque 4 1/2

- 1. El proveedor entregará sin cargo para la CESPT en cada punto de almacenamiento, 1 kit de seguridad para el manejo del Hipoclorito de Sodio, consistente en: 1 set de gafas, 1 mandil plástico y 1 par de guantes de hule.
- 2. El proveedor se encargará de suministrar e instalar los tanques en lo referente a tuberías y válvulas, para lo cual CESPT, dejará una adaptación a PVC, línea de llenado principal (tubería de metal).
- 3. El proveedor se encargará de instalar las bombas de alimentación de Hipoclorito de Sodio, para lo cual CESPT proporcionará, una toma de corriente de 120 V al pie de los tanques para instalar las mismas.
- 4. En caso de que se presente alguna falla en las bombas que alimentan el Hipoclorito de Sodio el proveedor que resulte adjudicado deberá reparar o reponer el equipo referido en un plazo

no mayor a 4 horas contadas a partir de la fecha en el que organismo notifique al proveedor. En caso contrario se aplicará una penalización equivalente del 3 al millar por cada día de demora, descontados del mes corriente.

- 5. El proveedor entregará según las necesidades de la CESPT, en un plazo no mayor a 3 días hábiles a partir de la solicitud girada por el Personal encargado de cada instalación, Hipoclorito de Sodio bombeado en cada uno de los puntos que se requiera, en el horario de Lunes a Viernes de las 8:00 horas a las 16:00 horas. En caso contrario se aplicará una penalización equivalente del 3 al millar por cada día de demora, descontados del mes corriente.
- 6. "El proveedor" deberá realizar la entrega del producto de acuerdo con la a la tabla que se anexa en los numerales 4.2 "LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES 4.3 "PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, donde deberá asegurarse de que el personal designado por la Comisión, firme de recibido.
- 7. "El proveedor" deberá someter a validación con el Departamento de Control de Calidad de la Subdirección de Agua y Saneamiento, la documentación relativa a las entregas de los productos, previa a ser presentadas en almacén.
- 8. Transporte: El transportista de Hipoclorito de Sodio se compromete a utilizar solo unidades Autorizadas para el transporte de materiales peligrosos que cumplan con la regulación de la SCT y demás autoridades federales, así como con las sugerencias hechas por el fabricante.
 - Utilizar en el transporte los rombos especificados, etiquetando el producto de acuerdo a la Clasificación SCT ó DOT. Denominación: Hipoclorito en solución con más de 5% de cloro disponible.
 - Etiqueta del envase o embalaje. Clase 8, sustancia corrosiva con su respectivo rombo.
 - Rombo de identificación en transporte: UN 1791 con su respectivo rombo.
 - Rombo para almacenamiento en cada tanque de oxidante.

ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS DEL HIPOCLORITO DE SODIO (A.R.) PARTIDA 4

"El Proveedor" proporcionará en comodato a la CESPT, los tanques de almacenamiento y los tanques de uso diario, así como las bombas Peristálticas, descritas a continuación, en el entendido que el mantenimiento de los mismos y/ó reposición por fallas mecánicas será por cuenta del "El Proveedor", mismos que deberán ser entregados en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la adjudicación de contrato.

TABLA 3

No	Especificaciones Tanque/Bomba	Cantidad	Medida	Ubicaciones
1	Tanques nuevos de Polietileno de alta densidad, cada tanque deberá estar dotado de un tanque para contención de derrames, y una bomba peristáltica con flujo mínimo diario 240 lt.	1	2500 L	PTAR Santa Fe
2	Tanque nuevo de Polietileno de alta densidad, con tanque para contención de derrames con bomba peristáltica con flujo min. Diario de 240 lt.	1	2500 L	PTAR Natura
3	Tanques nuevos de Polietileno de alta densidad, cada tanque deberá estar dotado de un tanque para contención de derrames, y una bomba peristáltica con flujo min. Diario de 1100 lt.	2	2500 L	PTAR Rosarito Norte Modulo 140
4	Tanques nuevos de Polietileno de alta densidad, cada tanque deberá estar dotado de un tanque para contención de derrames, y una bomba peristáltica con flujo min. Diario de 240 lt.	2	2500 L	PTAR Rosarito Norte Modulo 70



5	Tanque nuevo de Polietileno de alta densidad, con tanque para contención de derrames con bomba peristáltica con flujo min. Diario de 240 lt.	1	2500 L	PTAR Los Valles
6	Tanque nuevo de Polietileno de alta densidad, con tanque para contención de derrames con bomba peristáltica con flujo min. Diario de 120 lt.	1	2500 L	PTAR San Antonio del Mar
7	Tanque nuevo de Polietileno de alta densidad, con tanque para contención de derrames con bomba peristáltica con flujo min. Diario de 120 lt.	1	2500 L	PTAR Puerto Nuevo
8	Tanque nuevo de Polietileno de alta densidad, con tanque para contención de derrames con bomba peristáltica con flujo min. Diario de 120 lt.	1	2500 L	PTAR Vista Marina
9	Tanque nuevo de Polietileno de alta densidad, con tanque para contención de derrames con bomba peristáltica con flujo min. Diario de 130 lt.	1	2500 L	PTAR Valle de San Pedro
10	Tanques nuevos de Polietileno de alta densidad, cada tanque deberá estar dotado de un tanque para contención de derrames, cada tanque con una bomba peristáltica con flujo min. Diario de 1000 lt.	5	2500 L	PTAR Arturo Herrara Solís
11	Tanques nuevos de Polietileno de alta densidad, cada tanque deberá estar dotado de un tanque para contención de derrames, y cada tanque con una bomba peristáltica con flujo min. Diario de 1000 lt.	2	2500 L	PTAR La Morita
12	Tanque nuevo de Polietileno de alta densidad, con tanque para contención de derrames con bomba peristáltica con flujo min. Diario de 120 lt.	1	1200 L	PTAR EI CAR
13	Tanques nuevos de Polietileno de alta densidad, cada tanque deberá estar dotado de un tanque para contención de derrames, y cada tanque con una bomba peristáltica con flujo min. Diario de 720 lt.	2	2500 L	PTAR Rosarito I
14	Tanque nuevo de Polietileno de alta densidad, cada tanque deberá estar dotado de un tanque para contención de derrames, y una bomba peristáltica con flujo min. Diario de 320 lt.	1	2500 L	PTAR Villa del Prado
15	Tanque nuevo de Polietileno de alta densidad, cada tanque deberá estar dotado de un tanque para contención de derrames, y con una bomba peristáltica con flujo min. Diario de 320 lt.	1	2500 L	PTAR Las Maravillas
16	Tanques nuevos de Polietileno de alta densidad, cada tanque deberá estar dotado de un tanque para contención de derrames, y cada tanque con una bomba peristáltica con flujo min. Diario de 320 lt.	2	2500 L	PTAR Natura

- 1. "El Proveedor" entregará sin cargo para la CESPT en cada punto de almacenamiento, 1 kit de seguridad para el manejo del Hipoclorito de Sodio (el cual debe contener al menos: 1 set de gafas, 1 mandil plástico y 1 par de guantes de neopreno) y 1 kit de medición de cloro residual portátil bajo el método DPD.
- 2. "El Proveedor" se encargará de suministrar e instalar los tanques en lo referente a tuberías y válvulas.
- 3. "El Proveedor" se encargará de instalar las bombas de alimentación de Hipoclorito de Sodio, para lo cual CESPT proporcionará, una toma de corriente de 120 V al pie de los tanques para instalar las mismas.
- 4. En caso de que se presente alguna falla en las bombas que alimentan el Hipoclorito de Sodio, "El Proveedor" que resulte adjudicado deberá reparar o reponer el equipo referido en un plazo no mayor a 4 horas contadas a partir de que le haga del conocimiento. Las notificaciones podrán hacerse mediante comunicados vía telefónica, vía fax o por escrito, por parte del Personal Operativo de las Plantas de Tratamiento. En caso contrario se aplicará una penalización equivalente del 3 al millar por cada día de demora, descontados del mes corriente.

- 5. "El Proveedor" entregará según las necesidades de la CESPT, en un plazo no mayor a 2 días hábiles a partir de la solicitud girada por el Personal encargado de cada instalación, Hipoclorito de Sodio bombeado en cada uno de los puntos que se requiera, en el horario de lunes a viernes de las 8:00 horas a las 15:00 horas. En caso contrario se aplicará una penalización equivalente del 3 al millar por cada día de demora, descontados del mes corriente.
- 6. "El proveedor" deberá realizar la entrega del producto de acuerdo a las tablas que se anexan en los numerales 4.2 "LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES 4.3 "PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA donde deberá asegurarse de que el personal designado por la Comisión, firme de recibido.
- 7. "El proveedor" deberá someter a validación con Coordinación de Tratamiento de la Subdirección de Agua y Saneamiento, la documentación relativa a las entregas de los productos, previa a ser presentadas en almacén.
- 8. Transporte: El transportista de Hipoclorito de Sodio se compromete a utilizar solo unidades Autorizadas para el transporte de materiales peligrosos que cumplan con la regulación de la SCT y demás autoridades federales, así como con las sugerencias hechas por el fabricante.
- 9. Utilizar en el transporte los rombos especificados, etiquetando el producto de acuerdo a la Clasificación SCT ó DOT.

ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS DEL HIPOCLORITO DE SODIO (A.P.) PARTIDA 5

El proveedor proporcionará en comodato a la CESPT, los tanques de almacenamiento y los tanques de uso diario, así como las bombas Peristálticas, descritas a continuación en el entendido que el mantenimiento de los mismos y/ó reposición por fallas mecánicas será por cuenta del proveedor, mismos que deberán ser entregados en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la adjudicación de contrato.

TABLA 4

Producto	Cantidad	Medida	Ubicaciones
Tanque nuevo de Polietileno de alta densidad, con tanque para contención de derrames con bomba peristáltica con flujo max. Diario de 120 lt., 120 V AC, 2.5 amp. Max	2	5,000 L	Potabilizadora San Pedro
Tanque nuevo de Polietileno de alta densidad, con tanque para contención de derrames con bomba peristáltica con flujo max. Diario de 750 lt., 120 V AC, 2.5 amp. Max	2	10, 000 L	Obra de Toma Presa Carrizo

- 1. El proveedor entregará sin cargo para la CESPT en cada punto de almacenamiento, l kit de seguridad para el manejo del Hipoclorito de Sodio, consistente en: l set de gafas, l mandil plástico y l par de guantes de hule.
- 2. El proveedor se encargará de suministrar e instalar los tanques en lo referente a tuberías y válvulas, para lo cual CESPT, dejará una adaptación a PVC, línea de llenado principal (tubería de metal).
- 3. El proveedor se encargará de instalar las bombas de alimentación de Hipoclorito de Sodio, para lo cual CESPT proporcionará, una toma de corriente de 120 V al pie de los tanques para instalar las mismas.
- 4. En caso de que se presente alguna falla en las bombas que alimentan el Hipoclorito de Sodio el proveedor que resulte adjudicado deberá reparar o reponer el equipo referido en un plazo no mayor a 4 horas contadas a partir de la fecha en el que organismo notifique al proveedor. En caso contrario se aplicará una penalización equivalente del 3 al millar por cada día de demora, descontados del mes corriente.



- 5. El proveedor entregará según las necesidades de la CESPT, en un plazo no mayor a 3 días hábiles a partir de la solicitud girada por el Personal encargado de cada instalación, Hipoclorito de Sodio bombeado en cada uno de los puntos que se requiera, en el horario de Lunes a Viernes de las 8:00 horas a las 16:00 horas. En caso contrario se aplicará una penalización equivalente del 3 al millar por cada día de demora, descontados del mes corriente.
- 6. "El proveedor" deberá realizar la entrega del producto de acuerdo a lo establecido en las tablas que se anexan en los numerales 4.2 "LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES 4.3 "PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA donde deberá asegurarse de que el personal designado por la Comisión, firme de recibido.
- 7. "El proveedor" deberá someter a validación con el Departamento de Control de Calidad de la Subdirección de Agua y Saneamiento, la documentación relativa a las entregas de los productos, previa a ser presentadas en almacén.
- 8. Transporte: El transportista de Hipoclorito de Sodio se compromete a utilizar solo unidades Autorizadas para el transporte de materiales peligrosos que cumplan con la regulación de la SCT y demás autoridades federales, así como con las sugerencias hechas por el fabricante.
- 9. Utilizar en el transporte los rombos especificados, etiquetando el producto de acuerdo a la Clasificación SCT ó DOT.
- Denominación: Hipoclorito en solución con más de 5% de cloro disponible.
- Etiqueta del envase o embalaje. Clase 8, sustancia corrosiva con su respectivo rombo.
- Rombo de identificación en transporte: UN 1791 con su respectivo rombo.
- Rombo para almacenamiento en cada tanque de oxidante.

4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados a entera satisfacción en el horario y días designados y de conformidad con lo establecido en el numeral **4.1** de estas bases y en cada área señalada, en presencia y coordinación previa con el personal designado por "Órgano Solicitante" para supervisar la entrega correspondiente, como a continuación se indica:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
1	CLORO GAS (A.P.)	KILOGRAMO	385,475	Plantas Potabilizadoras El Florido, Monte de Los Olivos, y Rodriguez
2	CLORO GAS (A.R.)	KILOGRAMO	385,475	PTAR San Antonio de Los Buenos (Punta Bandera)
3	HIPOCLORITO DE SODIO (C.C.)	KILOGRAMO	121,150	Tanque Morelos, Tanque Otay, Tanque Herrera, Tanque 6, Tanque 4 ½ y Tanque Loma Bonita
4	HIPOCLORITO DE SODIO (A.R.)	KILO	291,667	PTAR Santa Fe, PTARNatura Sol y Amanecer, PTAR Rosarito Norte Modulo 140, PTAR Rosarito Norte Modulo 70, PTAR Los Valles, PTAR San Antonio del Mar, PTAR Puerto Nuevo, PTAR Vista Marina, PTAR San Pedro, PTAR Arturo Herrera Solís, PTAR La Morita, PTAR El Car, PTAR Rosarito I, PTAR Villa del Prado. PTAR Las Maravillas, PTAR Natura.
5	HIPOCLORITO DE SODIO(A.P.)	LITRO	100,150	Potabilizadora San Pedro, Obra de Toma Presa El Carrizo
6	POLÍMERO (A.R.)	LITRO	3,333	PTAR Rosarito I y PTAR Rosarito Norte.
7	POLÍMERO (A.P.)	LITRO	3,033	Plantas Potabilizadoras El Florido, y Rodriguez
8	HIPOCLORITO DE CALCIO (C.C)	KILOGRAMO	18,917	Almacén Benítez
9	HIPOCLORITO DE CALCIO (A.R.)	KILOGRAMO	3,315	Almacén Benítez

UBICACIÓN:

- 1. PLANTA POTABILIZADORA EL FLORIDO: CARRETERA LIBRE A TIJUANA-TECATE S/N FRACCIONAMIENTO EL REFUGIO FLORIDO VIEJO.
- 2. PLANTA POTABILIZADORA MONTE DE LOS OLIVOS: VIA RAPIDA ORIENTE 3RA ETAPA RIO TIJUANA S/N, COLONIA MONTE DE LOS OLIVOS
- 3. PLANTA POTABILIZADORA SAN PEDRO: BLVD SAN PEDRO S/N, FRACCIONAMIENTO SAN PEDRO.
- **4. POTABILIZADORA ABELARDO L. RODRÍGUEZ:** PLANTA POTABILIZADORA LA PRESA ABELARDO L. RODRÍGUEZ, KM. 153.5, CARRETERA LIBRE TIJUANA-TECATE.
- 5. PRESA EL CARRIZO: CALLE PASEO EL CARRIZO S/N, COL. VALLE DE LAS PALMAS, TECATE, BAJA CALIFORNIA
- **6. PLANTA DE TRATAMIENTO SAN ANTONIO DE LOS BUENOS (PUNTA BANDERA)**: KILOMETRO 16 + 500 CARRETERA ESCENICA TIJUANA-ENSENADA.
- 7. <u>Planta de tratamiento arturo herrera solis</u>: vía rápida poniente no. 18350, delegación la mesa, tijuana
- 8. PLANTA DE TRATAMIENTO LOS VALLES: AVENIDA VALLE DE RENEE S/N FRACCIONAMIENTO LOS VALLES TIJUANA.
- 9. PLANTA DE TRATAMIENTO LA MORITA: CARRETERA ANTIGUA A TECATE PARQUE INDUSTRIAL FLORIDO, TIJUANA
- 10. PLANTA DE TRATAMIENTO ROSARITO I: CALLE TABASCO S/N COLONIA CONSTITUCION PLAYAS DE ROSARITO



- 11. PLANTA DE TRATAMIENTO NATURA SOL Y AMANECER: BULEVAR 2000 KM. 25, FRACCIONAMIENTO SOL Y AMANECER, 22165 TIJUANA
- 12. PLANTA DE TRATAMIENTO ROSARITO NORTE 70 Y 140: PARCELA 26 FRACCIONAMIENTO REFORMA ROSARITO, PLAYAS DE ROSARITO
- 13. PLANTA DE TRATAMIENTO SAN ANTONIO DEL MAR: AVENIDA DEL MAR S/N FRENT PARQUE SAN ANTONIO DEL MAR, TIJUANA
- 14. PLANTA DE TRATAMIENTO SANTA FE: BULEVAR PASEO SANTE FE S/N, FRACCIONAMIENTO SANTA FE, TIJUANA,
- 15. PLANTA DE TRATAMIENTO VILLAS DEL PRADO: GRANADOS 12605, FRACCIONAMIENTO URBIV. DEL PRADO, TIJUANA
- 16. PLANTA DE TRATAMIENTO VISTA MARINA: MAR DE BERING S/N VISTA MARINA, PLAYAS DE ROSARITO
- 17. <u>PLANTA DE TRATAMIENTO PUERTO NUEVO:</u> CALLE ACAPULCO Y XEL-HA FR. MARBELLA, PTO. NUEVO, PLAYAS DE ROSARITO
- 18. PLANTA DE TRATAMIENTO SAN PEDRO: CALLE SAN PEDRO S/N, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE SAN PEDRO, TIJUANA.
- 19. PLANTA DE TRATAMIENTO CAR: PASEO UNIVERSIDAD S/N, CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO, UABC, TIJUANA.
- **20.** PLANTA DE TRATAMIENTO NATURA: BULEVAR 2000 KM. 25, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE NATURA, 22165 TIJUANA.
- 21. PLANTA DE TRATAMIENTO LAS MARAVILLAS: PASEO BANDERAS S/N, COLONIA RANCHO LAS MARAVILLAS, TIJUANA.
- 22. TANQUE OTAY: CALLE MILO Y AVENIDA MATAMOROS S/N COLONIA NIDO DE LAS AGUILAS.
- **23.** TANQUE MORELOS: RAMPA MORELOS No. 8124 COL. MORELOS ENTRE CALLES HUICZOLAC Y AVE. CONSTITUCIÓN CP. 22000.
- 24. TANQUE HERRERA: CALLE COMUNDU Y C. GUELATAO COLONIA SANTA ROSA.
- 25. TANQUE 6 CORREDOR 2000: C. CUMBRES OCEANICA, COLONIA CUMBRES DE POPOTLA
- 26. TANQUE LOMA BONITA: AVENIDA LOMA BONITA NORTE, COLONIA LOMA BONITA
- 27. TANQUE 4 1/2: CALLE. ARNAIZ ENTRE C. MEXICO Y C. FCO. VILLA, COLONIA PROGRESO
- 28. ALMACEN BENITEZ: BLVD FEDERICO BENITEZ # 4057 COLONIA 20 DE NOVIEMBRE.

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

La entrega de los bienes objeto de esta licitación será conforme al siguiente plan de entregas:

PARTIDA	DECEDIRCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE	2025							TOTAL	
PARTIDA	DESCRIPCION DEL ARTICOLO	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	MEDIDA	OINNI	липо	AGOS	SEPT	ОСТ	NOV	DIC	CANTIDAD
1	CLORO GAS (A.P.)	KILOGRAMO	Se solicitará media	ante requisici	ones de CESPT.	Usuario.	Según ne	ecesidad	es de	385,475	
2	CLORO GAS (A.R.)	KILOGRAMO	Se solicitará media	ante requisici	ones de CESPT.	Usuario.	Según ne	ecesidad	es de	385,475	
3	HIPOCLORITO DE SODIO (C.C.)	LITRO	Se solicitará media	ante requisici	ones de CESPT.	Usuario.	Según ne	ecesidad	es de	121,150	
4	HIPOCLORITO DE SODIO (A.R.)	LITRO	Se solicitará media	Se solicitará mediante requisiciones de Usuario. Según necesidades de CESPT.					es de	291,667	
5	HIPOCLORITO DE SODIO (A.P.)	LITRO	Se solicitará mediante requisiciones de Usuario. Según necesidades de CESPT.					100,150			
6	POLÍMERO (A.R.)	LITRO	Se solicitará media	ante requisici	ones de CESPT.	Usuario.	Según ne	ecesidad	es de	3,333	
7	POLÍMERO CATIÓNICO LIQUIDO (A.P.)	LITRO	Se solicitará mediante requisiciones de Usuario. Según necesidades de CESPT.				3,033				
8	HIPOCLORITO DE CALCIO (C.C.)	KILOGRAMO	Se solicitará mediante requisiciones de Usuario. Según necesidades de CESPT.				18,917				
9	HIPOCLORITO DE CALCIO (A.R.)	KILOGRAMO	Se solicitará media	ante requisici	ones de CESPT.	Usuario.	Según ne	ecesidad	es de	3,315	



La vigencia del contrato será por el periodo del 01 de junio al 31 de diciembre de 2025.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano Solicitante" a través del personal que designe para su supervisión, una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Si con posterioridad a la recepción, el "Órgano Solicitante" se percata del mal estado de los bienes entregados, deficiencias, lotes incompletos, no sean de la calidad o características requeridas, será obligación del proveedor adjudicado reponerlos en un plazo no mayor de **3 (tres) días hábiles** siguientes a la recepción de los mismos; las notificaciones podrán hacerse mediante comunicados vía telefónica, vía correo electrónico o por escrito. El acuse de recibo será suficiente para acreditar el momento a partir del cual corre el plazo de entrega.

Las especificaciones de los bienes que oferte el licitante adjudicado deberá corresponder justa y cabalmente a las cantidades y especificaciones asentadas el numeral **4.1** de la presente licitación, la verificación de dichas condiciones estará a cargo del "Órgano solicitante".

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.

Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación, será de 12 (doce) meses para cada una de las partidas en que participa, contados a partir de la entrega total de los bienes materia del presente procedimiento de licitación, la cual deberá ser presentada por escrito, en hoja membretada del fabricante y firmada por su representante legal, a entera satisfacción del "Órgano Solicitante", y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos con garantía por parte del fabricante durante ese mismo plazo.



Dichas garantías se otorgarán a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega solicitada en el pedido correspondiente y hasta el suministro total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción del "Órgano solicitante", una vez que se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en estas bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Los bienes ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo, en pesos mexicanos y se cubrirán de la manera siguiente:

Por parcialidades, se efectuará a los 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la orden de compra y factura correspondiente en el Almacén de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, y envío de la factura digital al correo electrónico: recepcionfacturas@cespt.gob.mx para los pagos, una vez registrada la entrega de los bienes objeto de la presente licitación en los lugares establecidos en el numeral 4.2, a entera satisfacción del "Órgano solicitante", por el importe que resulte de las cantidades establecidas en el programa de entrega del numeral 4.3 de las presentes bases.

El Licitante deberá facturar a nombre de:

COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

RFC. CES790211HK4

Dirección: Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, C.P. 22430 Tijuana Baja California

No se otorgarán anticipos.

"El Proveedor" será responsable de que, al realizar las entregas, le sellen y firmen en original la factura que ampara dicha entrega. En caso de algún error u omisión en las facturas, el organismo procederá a devolverla por escrito para que en un plazo de 5 (cinco) días naturales se haga la corrección necesaria, en el entendido que en caso de que no se entregue a tiempo, el pago será retenido hasta la entrega del documento corregido, sin perjuicio de aplicar la pena convencional que proceda.

Así mismo deberán indicarse la descripción de los bienes, precio unitario, importe, subtotal, impuesto correspondiente y total en número y letra, número de contrato. Adicionalmente en el supuesto de ser productos de importación deberá señalarse el número de pedimento de importación.



5. MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1. De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la unidad administrativa dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

5.2. En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de "La Ley", se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS: LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, NO UTILIZAR GRAPAS; serán claras, legibles y detalladas, señalar en los Anexos el número y denominación del presente procedimiento, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de "La Ley Supletoria" y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de "La Ley" y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su**

caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones del suministro, incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en las Especificaciones Técnicas a que alude el numeral 4 de las presentes bases, así como en los numerales 4.1 al 4.5 de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en cada partida. La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios, de lo contrario será desechada su proposición.

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en el numeral 4.1 de las presentes bases.

La "Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo las correspondientes a: partida, descripción, marca, modelo, unidad de medida, cantidad y garantía de los bienes propuestos; asimismo deberá expresarse plazo, lugar y condiciones de entrega. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al

origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del Anexo 2, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

- B) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del "Reglamento" de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el Anexo 3 de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:
 - 1.- Cuando el licitante sea una persona física:
 - a) Nombre, domicilio, correo electronico y número de telefono.
 - b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
 - c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
 - 2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;
 - a) El objeto social de la empresa;
 - b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
 - c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.



C) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el Anexo 4 de estas bases

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de "La Ley", en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- E) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: para lo cual deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:
- Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá presentar copia simple de al menos 2 contratos completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, en los que acredite contar con al menos 1 (un) año de experiencia; además deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con los bienes que que se pretenden contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley".



Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases, así mismo deberá adjuntar documento de <u>opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido POSITIVO emitida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días al acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa. <u>El código QR del documento señalado deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en el será causa de desechar su propuesta.</u></u>

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

H) MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 7** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

I) MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 8** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

J) COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 de "El Reglamento", la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta. La omisión de su presentación afectará la



solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

K) CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES pudiendo ser del fabricante de la marca propuesta por el licitante, para la partida donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con la partida, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley".

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

<u>Así mismo el no presentar el catálogo o ficha técnica para la partida</u> será causal para desechar su propuesta.

Los catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante <u>para la partida</u>, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases.

L) CARTA DEL FABRICANTE (para la partida 1 y 2): Donde el licitante que desee participar deberá entregar una carta del fabricante <u>firmada y sellada en original</u> del producto donde indique la relación comercial y se haga responsable del suministro que le proporcionará.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases.



M) CERTIFICADO ISO: 9001:2015(para la partida 1 y 2): El licitante a participar deberá entregar el certificado vigente para el manejo de calidad del Servicio de Autotransporte de carga Federal especializada en materiales peligrosos y sus residuos.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases.

- N) CONSTANCIA DE AFILIACIÓN A LA SETIQ (para la partida 1 y 2). Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases.
- Ñ) CARTA DEL FABRICANTE (para la partida 1 y 2): El licitante participante deberá presentar carta del fabricante sellada y firmada en original que haga constar la capacitación de personal en relación a los equipos instalados en el sistema de cloración de cada instalación.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases.

O) CARTA DEL FABRICANTE (para la partida 1 y 2): El licitante a participar deberá presentar carta del fabricante debidamente firmado en original que haga constar que las refacciones utilizadas para el mantenimiento preventivo de los equipos instalados en las plantas de CESPT, son nuevas y originales, esto para garantizar la seguridad de los equipos y el personal operativo de CESPT.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases.

P) CARTA GARANTÍA: Donde el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado con las partidas en que desee participar, a entregar cada uno de los bienes solicitados de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases de licitación, comprometiéndose a reemplazar los productos que no cumplan con las especificaciones solicitadas o presenten daños imputables al proveedor. La garantía deberá además cubrir la calidad en material del producto por un lapso de 12 (doce) meses posteriores a la entrega de los bienes, en caso de que el bien objeto de la presente licitación, se dañe antes de este tiempo, el proveedor se compromete a reemplazarla.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Q) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, consistente en una muestra, debidamente identificada: La muestra física a presentar, será para las PARTIDAS 6,7,8 y



9 de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las bases de licitación, y deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada para cada una de las partidas en que participa; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, catalogo/fichas técnicas y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada, así mismo el no presentar la muestra física requerida. De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

La muestra física deberá ser entregada a más tardar el día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa en las instalaciones ubicadas en Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, C.P. 22430 Tijuana Baja California y se dará un comprobante, firmado y sellado por parte del "Órgano Solicitante", al proveedor que presente las muestras solicitadas, las cuales serán incluidas en las propuestas, con el fin de ser analizadas y se tomaran como parte de las propuestas técnicas en el entendido de que la constancia en mención deberá integrarse a la documentación de la propuesta técnica que se entregue en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa.

En caso de que no se presente este documento **será motivo para desechar su propuesta**.

6.2. SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará las partidas en las que desee participar, señalando número de partida(s), unidad de medida, cantidad y el precio el cual deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: precio unitario en número y letra, importe total de la propuesta, y señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de precio y pago que se ofertan en concordancia con las cantidades solicitadas en el numeral 4.1 y lo solicitado en el numeral 4.5 de las presentes bases, requisito que se hace exigible a efecto de estar en condiciones de realizar la evaluación de la propuesta en términos de las disposiciones del artículo 33 de "La Ley".

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia de la presente licitación, incluyendo todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidas en estas bases de licitación.

Así mismo, deberá precisar la **condición de precio fijo** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y



convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **Anexo 9** de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para "La Convocante" y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 10** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para "La Convocante" y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

6.3. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas "La Convocante" podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7. IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de <u>dos sobres cerrados</u>, uno conteniendo la <u>propuesta técnica</u> y otro la <u>económica</u> los cuales deberán ser **debidamente identificados**, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico en Mexicali, Baja California; indicarán identificación de la licitación **"SUMINISTRO DE**



SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA" y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada OM-CESPT-081-2025.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO 8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden contratar, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, por lo que deberán de exhibir copia del recibo de pago de las bases de licitación, en caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

"La Convocante" aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal, adjuntando copia del recibo de pago de bases y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000, adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico imunoz@baja.gob.mx, **debiendo confirmar su correcta recepción al teléfono (686) 558-1000 extensión 8560.**

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados a más tardar el día 30 de abril de 2025 a las 15:00 horas. El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 01 de mayo de 2025 a las 10:00 horas en la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en la dirección descrita en el párrafo anterior.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita "La Convocante" constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de "La Convocante" en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes



acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley".

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de "La Ley" en la recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, a más tardar a las 11:30 horas del día 08 de mayo de 2025, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de "La Ley" y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por "La Convocante", quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

"La Convocante" realizara el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa** el día **08 de mayo de 2025** a las **11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de "La Convocante" presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de "La Convocante".



De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la recepción de "La Convocante" en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en las páginas Gobierno del internet de https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones. por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

"La Convocante" procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa tendrá verificativo el día 14 de mayo de 2025 a las 14:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de "La Convocante" presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas y fundamentos que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la recepción de "La Convocante" en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en las páginas de internet de Gobierno del Estado: https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a



enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

"La Convocante" procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de "La Ley" mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que "La Convocante" advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del "Reglamento".

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas "La Convocante" procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) **REVISIÓN DOCUMENTAL.** Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA, CATÁLOGO Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES DE LA MARCA PROPUESTAS Y MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES OFERTADOS. A efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes a contratar.
- c) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.- En términos del presupuesto base y el costo de su producción en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.



En los casos en que "La Convocante" advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del "Reglamento".

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente **para desechar la propuesta**.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "La Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, <u>prevalecerá la cantidad con letra</u>, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, <u>prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos</u>.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de "La Ley", si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre "La Convocante" en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de "La Ley".
- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por



objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de "La Ley".

- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de "La Ley".
- d) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- e) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas para una misma partida y/o paquete
- f) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de bienes o servicios en cantidades diferentes a las solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación.
- g) La omisión de la frase "declaro bajo protesta de decir verdad" en los documentos que lo requieren.
- h) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- i) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones y condiciones.
- j) La omisión de la respectiva firma autógrafa del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- k) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- I) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: cantidad mínima y máxima, precios unitarios por partida en número y letra, el importe total de la propuesta sin IVA y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.
- m) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables.
- n) Una propuesta económica cuyos precios sean insolventes.
- o) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- p) Si se descubre que un "LICITANTE" presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- q) Presentar documentación (Anexos, Formatos, escritos y cartas) no dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.
- r) Falta de número y denominación del presente procedimiento.
- s) Discrepancias entre catálogos de bienes ofertados contra la propuesta técnica.
- t) Discrepancias entre muestras físicas de bienes ofertados contra la propuesta técnica.
- u) Omitir presentar Catálogos de los bienes requeridos para la partida en que participa.
- v) Omitir presentar muestras de las partidas solicitadas.
- w) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

<u>La adjudicación será por **partida**</u>, al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio por la totalidad de las partidas en que participará, incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.



Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de "La Ley".

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de "La Ley".

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

"La Convocante" se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en <u>caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.</u>

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

13.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **16 de mayo de 2025** a las **14:00 horas** en en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

- **13.2** En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte) días** naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- **13.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, "La Convocante" proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.
- **13.4** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- **13.5** El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en las páginas de internet de Gobierno del Estado: https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/compras/Licitaciones, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes

acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNO DE LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN LA MISMA:

14.1. El Comité procederá a declarar desierta la licitación, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables, debiéndose expedir una nueva convocatoria. Tratándose de licitaciones que se declaren desiertas por no haberse recibido propuestas satisfactorias, el Comité podrá proceder a convocar una nueva licitación, o bien a aplicar el procedimiento de invitación o de adjudicación directa, según corresponda. Asimismo, tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas por no haberse recibido propuestas satisfactorias, el Comité podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a convocar una nueva licitación, o bien a aplicar el procedimiento de invitación o de adjudicación directa, según corresponda.

El Comité podrá declarar desierta una licitación cuando vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las adquiera, o no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura, o por cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 35, primer párrafo de la Ley.

- **14.2.** "La Convocante" podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:
- 1. Por caso fortuito o fuerza mayor.- entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;
- 2. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

15. FIRMA DEL CONTRATO:



La adjudicación del contrato obligará al "Órgano Solicitante" y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "La Convocante" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de "La Ley", y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del "Órgano Solicitante".

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de "La Ley".

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de "La Convocante" y el "Órgano solicitante" la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al "Órgano Solicitante" dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA)	% Mínimo de Garantía
De 0 UMA´S a 2,000 UMA´S	No Aplica
De 2,000.01 UMA´S a 4,000 UMA´S	10 %
De 4,000.01 UMA´S a 13,000 UMA´S	10 %



De 13,000.01 OMA 3 en adelante	De 13,000.01 UMA´S en adelante	15 %
--------------------------------	--------------------------------	------

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del "Órgano solicitante" que corresponda y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados.
- b) Estará vigente hasta que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por el "Órgano Solicitante" y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de licitante adjudicado, en favor del "Órgano solicitante" derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del "Órgano solicitante".
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacérsele.

La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de la póliza entregada con atraso.



Fórmula=Pd x Nda x Vbsepa=Pca

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la unidad administrativa dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

El "Órgano Solicitante" podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el "Órgano Solicitante" cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de "La Ley" y 66 del "Reglamento".

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, El "Órgano Solicitante" podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20. OTRAS ESTIPULACIONES:

a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las propuestas presentadas podrán ser negociadas.



- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN:

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- "Anexo 1" Propuesta Técnica
- "Anexo 2" Manifiesto de Normas Oficiales Mexicanas
- "Anexo 3" Manifiesto de Facultades
- "Anexo 4" Declaración de Integridad
- "Anexo 5" Manifiesto de impedimentos legales
- "Anexo 6" Manifestación sobre compromisos fiscales
- "Anexo 7" Manifestación de Responsabilidades Administrativas
- "Anexo 8" Manifiesto de supuestos del Art. 69B del CFF
- "Anexo 9" Catálogo de Conceptos
- "Anexo 10" Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.



ANEXOS



ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA

Número y denominación del procedimiento

LICITANTE:	_ FECHA:
DOMICILIO:	HOJA:DE
	FIRMA
SUMINISTRO DE SUS	TANCIAS OUÍMICAS PARA LA COMISIÓN ESTA

SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES	MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	GARANTÍA

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 2 MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS

(PERSONAS FÍSICAS) NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE
El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de Licitación Pública Regional número manifiesto que los bienes que oferto, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2 MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL) NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 3 DECLARACIÓN DE FACULTADES

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DECIR VERDAD, QUE LOS D VERIFICADOS, ASÍ COMO Q PROPUESTA EN EL PR	UE CUENTO CON F	ADOS SON CIERTO ACULTADES SUF	ICIENTES PARA SUSCRIBIR	1TE
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIB	UYENTES:			
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO: COLONIA: CÓDIGO POSTAL: TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO: NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN L FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA: NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE I	EN A QUE CONSTA SU ACTA		DE LA MISMA:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS: APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO)	NOMBRE (S)	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIA	AL:			
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL RE	EGISTRO PÚBLICO DE LA	PROPIEDAD Y DEL C	OMERCIO:	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIV	/A:			
NOMBRE DEL APODERADO O RE	PRESENTANTE:			
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIA ESCRITURA PÚBLICA:	NTE EL CUAL ACREDITA	SU PERSONALIDAD Y FECHA		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL	NOTARIO PÚBLICO ANT	E EL CUAL SE OTORG	Ó:	
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL RE	EGISTRO PÚBLICO DE LA	PROPIEDAD Y DEL C	OMERCIO	

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

F	IRMA

ANEXO 4 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (PERSONAS FÍSICAS) NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN
FECHA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE
El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

F	ECHA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE	
El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de procedimiento de licitación pública regional número manificate decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propue procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajos demás participantes.	esto bajo protesta de cargo por nosotros conductas, para que stas, el resultado del
ATENTAMENTE	
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXO 5 DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES (PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN
FECHA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE
El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

ANEXO 5 DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES

DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES (PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN
FECHA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE
El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de quier participa en el procedimiento de licitación pública regional número
manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de
las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representad, asociados y
personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos er dicho precepto legal.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6 MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES (PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN
FECHA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE
El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regiona número declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra a corriente del pago de sus compromisos fiscales.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6 MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA	
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE	
El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de quien participa procedimiento de licitación pública regional número manifiesto que representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.	
ATENTAMENTE	
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que es conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.	time



ANEXO 7 MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

(PERSONAS FÍSICAS) NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

Fecha
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE
El que suscribe en mi calidad de manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7 MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

(PERSONAS MORALES) NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE
El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de quien
participa en el procedimiento de licitación pública regional número
manifiesto bajo protesta de decir verdad que en
cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de
Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o
accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no
desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe
conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 8 MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS DEL ART. 69B DEL CFF PERSONA FÍSICA

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

Lugar Dia /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE

ceaimiento	ae
anifiesto b	oajo
ticulo 69 B	de
utoridad fi	sca
con los acti	VOS
ara prestar	105
mprobante	? <i>S,</i> C
inexistencia	a de
a ti	inifiesto k iculo 69 B utoridad fi on los acti ra prestar mprobante

Persona Física/Persona Moral

Anexo 8 MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS DEL ART. 69B DEL CFF PERSONA MORAL

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

Lugar Dia /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada
, que participa en el procedimiento de licitación pública
regional número manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada
no se encuentra dentro de los supuestos del articulo 69 B del Código Fiscal de la Federación,
que a efectos dice: "Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha
estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o
capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar
o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se
encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales
comprobantes"
Atentamente
Nombre y firma del representante legal

Persona Física/Persona Moral

Bases Licitación Pública Regional Número OM-CESPT-081-2025

ANEXO 9 CATÁLOGO DE CONCEPTOS

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitante: Domicilio: Representante:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN CORTA LOS BIENES A SUMINISTRAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO EN NÚMERO	IMPORTE DE LA PARTIDA
IMPOR	TE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	
				IVA % A	
				TRASLADAR	
				TOTAL	

-CONDICIÓN DE PRECIO Y PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 10

PROPUESTA ECONÓMICA

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus
modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos el suministro de para
(ÓRGANO SOLICITANTE), de acuerdo a las especificaciones correspondientes a la (s)
partida (s) : incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, de acuerdo a lo siguiente:
Total de la partida (as):
Sin incluir el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones
que el comprador determine.
Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el% (por
ciento).
De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de
cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato
de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de
Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado
de Baja California el 23 de septiembre de 2005.
Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de 30 días naturales a partir de la
fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en
cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.
Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación,
constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato
formal.
A DE DEL 2025.
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Copia del recibo de pago de bases Punto de las bases 6.1 Tipo de Documento

А	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
В	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3)
С	Declaración de Integridad (anexo 4)
D	Manifestación de impedimentos legales (anexo 5)
E	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el estado de Baja California
F	Curriculum del licitante
G	Declaración sobre compromisos fiscales (anexo 6)
Н	Manifestación de responsabilidades administrativas (anexo 7)
I	Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 69B del código fiscal de la federación (Anexo 8)
J	Copia del recibo de pago de bases
K	Catálogos Y/O fichas Técnicas De Los Bienes
L	Carta del fabricante (partida 1 y 2)
М	Certificado ISO: 9001:2015 (partida 1 y 2)
N	Constancia de afiliación a la SETIQ (partida 1 y 2)
Ñ	Carta del fabricante (partida 1 y 2)
0	Carta del fabricante (partida 1 y 2)
Р	Carta garantía
Q	Muestra física de los bienes (partida 6,7,8 y 9)



SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Punto de las bases 6.2 Tipo de Docum	ento
--------------------------------------	------

Catálogo de Conceptos. (anexo 9)
Propuesta Económica. (anexo 10)